

20 de enero de 2017

La Comisión de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología pone en conocimiento de la comunidad de profesores e investigadores del Centro la siguiente información en relación al **nuevo procedimiento** de

AYUDAS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS EN INVESTIGACIÓN

Tal y como se venía haciendo, se pone a disposición de todos los grupos y líneas de investigación, así como de cualquier investigador con vinculación al Centro, la posibilidad de solicitar ayudas económicas que tendrán como objetivo la **difusión de los resultados de investigaciones realizadas**. A continuación se relacionan los criterios y la sistemática para la obtención de dichas ayudas:

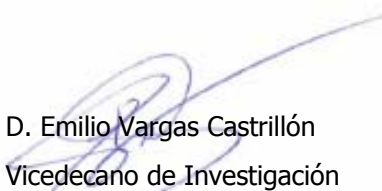
- Con carácter general, la dotación máxima que se podrá solicitar será de 1000 €. No obstante y de manera excepcional, esta cantidad podrá sobrepasarse en caso de que la difusión de los resultados se produzca en revistas con un factor de impacto superior a 5 o cuando se presenten datos originales en forma de comunicación oral en un congreso de carácter internacional.
- En esta convocatoria, se podrán solicitar ayudas para llevar a cabo labores de difusión de resultados que se hayan **completado entre el 1 de enero de 2017 y el 15 de noviembre de 2017**.
- Se considerará "difusión de resultados" cualquier tipo de actividad necesaria para hacer públicos los resultados de un proyecto de investigación, tanto en congresos como en revistas (viajes, traducciones, inscripciones, etc.).
- **Antes de realizar el gasto, es preceptivo solicitar la aprobación por parte de la Comisión de Investigación**, la cual, una vez revisada y aprobada la propuesta, la comunicará a la Sección de Asuntos Económicos de la Facultad para su tramitación.
- Para la solicitud a la Comisión de Investigación, se utilizará una instancia proforma dirigida a Secretaría de Decanato que estará disponible en

<http://www.ucm.es/data/cont/docs/11-2015-03-26-Instancia%20de%20Inv..pdf>, en la que se reflejará la cantidad económica que se estima necesitar. En el caso de tratarse de viajes y participación en congresos, así como alojamiento, se deberá aportar también el formulario de **comisión de servicios**, que estará disponible en <https://enfermeria.ucm.es/ayudas-de-la-facultad>.

- Una vez aprobado, en su caso, por la Comisión de Investigación, **deberá ponerse en contacto con la Sección de Asuntos Económicos, la cual les indicará el procedimiento administrativo que deben seguir.**
- La Comisión de Investigación realizará una ordenación y priorización de las solicitudes recibidas, en función de la relevancia científico técnica del trabajo y los "indicios de calidad" del medio que está previsto utilizar para hacerlo. En función de esta priorización las peticiones se aprobarán hasta que se consuma el crédito existente (≈ 18.000 €). Esta comisión podrá decidir la cantidad asignada a cada petición independientemente de la cantidad solicitada.

Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del Decanato de la Facultad entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2017.

Les saluda atentamente,


D. Emilio Vargas Castrillón
Vicedecano de Investigación


D. Ismael Ortuño Soriano
Secretario de la Comisión de Investigación